

| Número **3** Año 2017 | ISSN 2389-9336 |

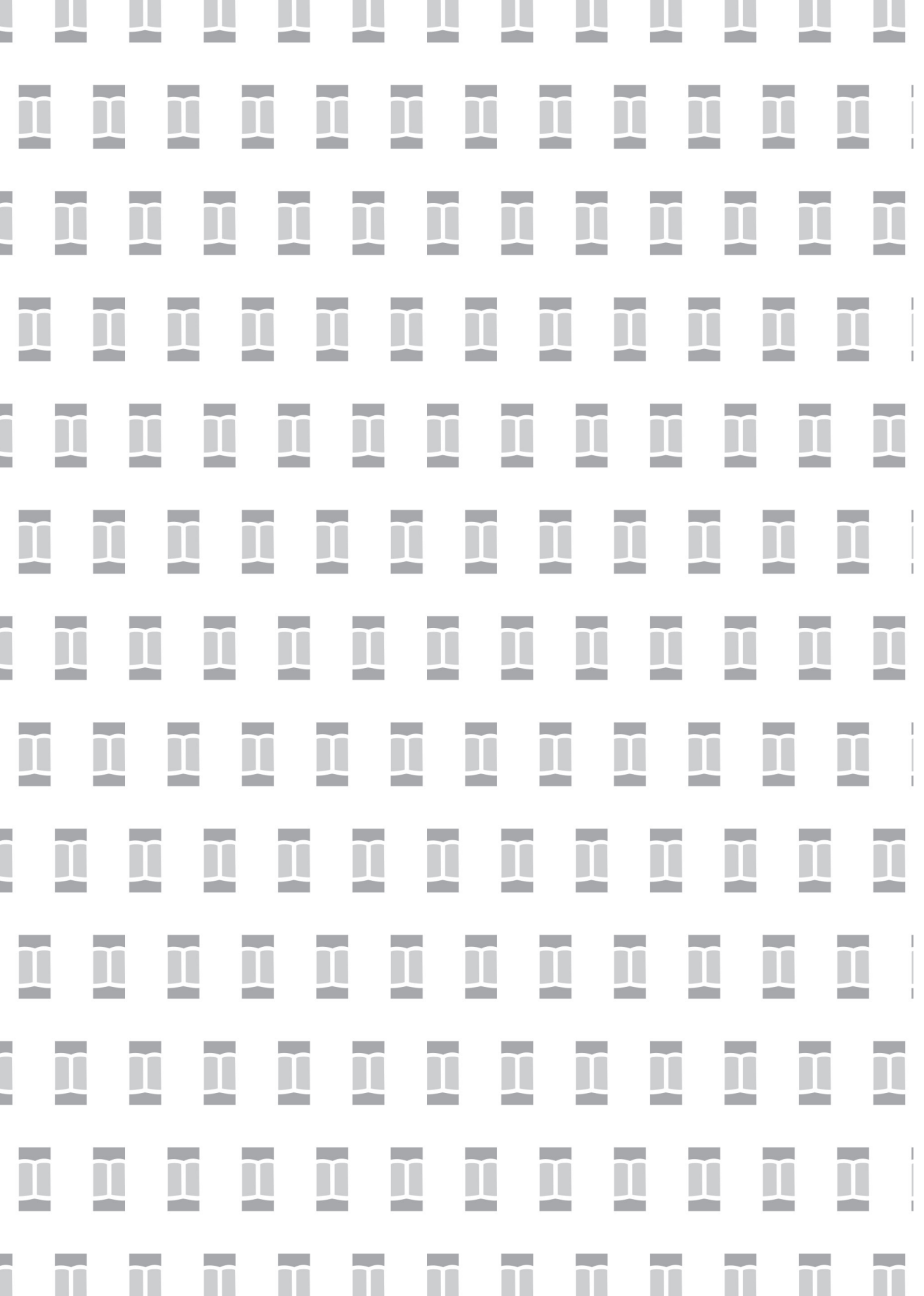
Anuario de Responsabilidad Civil y del Estado

SAÚL URIBE GARCÍA [ED.]

Doctrina
Jurisprudencia
Legislación
Novedades editoriales

 Ediciones
UNAULA

Contiene CD con la
Jurisprudencia completa



ANUARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Y DEL ESTADO

ANUARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Y DEL ESTADO

No. 3
AÑO 2017

SAÚL URIBE GARCÍA
DIRECTOR - EDITOR



Anuario de Responsabilidad Civil y del Estado / Saúl Uribe García, director- editor
--Medellín, Ediciones UNAULA, Número 3, Año 2017, 877 p.

ISSN: 2389-9336

- I. 1. DERECHO CIVIL – LEGISLACIÓN - COLOMBIA
2. RESPONSABILIDAD CIVIL - COLOMBIA
3. DAÑOS Y PERJUICIOS
4. RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
5. JURISPRUDENCIA

ANUARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO No. 3
Saúl Uribe García
Director y Editor

Edición General
FONDO EDITORIAL UNAULA

Corrección de textos
SILVIA VALLEJO

Edición agosto de 2017
ISSN: 2389-9336

© Universidad Autónoma Latinoamericana

Diagramación e impresión:
EDITORIAL ARTES Y LETRAS S.A.S.

Hechos todos los depósitos que exige la Ley

Impreso en Medellín - Colombia

Universidad Autónoma Latinoamericana
Cra. 55 No. 49-51 Medellín - Colombia
Pbx: [57+4] 511 2199
www.unaula.edu.co

“Con todo, para cumplir su propósito como elemento de regulación y transformación social, la creación judicial de derecho debe contar también con la suficiente flexibilidad para adecuarse a realidades y necesidades sociales cambiantes. Por lo tanto, no se puede dar a la doctrina judicial un carácter tan obligatorio que con ello se sacrifiquen otros valores y principios constitucionalmente protegidos, o que petrifique el derecho hasta el punto de impedirle responder a las necesidades sociales”.

Corte Constitucional. Sentencia C-836 de 2001

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	37
DOCTRINA	39
De la causalidad adecuada a la imputación objetiva SERGIO ROJAS QUIÑONES, JUAN DIEGO MOJICA RESTREPO	41
La responsabilidad civil por fallas de seguridad informática en la custodia de los depósitos bancarios consignados en una cuen- ta corriente o de ahorros RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA	121
La responsabilidad patrimonial del Estado por infecciones in- trahospitalarias o nosocomiales: ¿responsabilidad o solidaridad? GONZALO ANDRÉS PÉREZ MEDINA	175
La prueba indiciaria en la responsabilidad del Estado por falla obstétrica ISABEL ESCOBAR BUSTAMANTE	195
Restricciones para la aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa por parte del Consejo de Estado en la contratación estatal YURANY GARCÍA COLORADO.....	233
La congruencia de la sentencia y la responsabilidad civil JOSÉ FERNANDO OCAMPO BARRERA	281
Responsabilidad civil de las Administradoras de Fondos de Pensiones por falta de información al afiliado JOSÉ DOMINGO RAMÍREZ GÓMEZ	323

JURISPRUDENCIA	347
CONSEJO DE ESTADO.....	349
Lucro cesante por muerte de ama de casa y a favor de su hija. Las labores propias de ama de casa constituye un ingreso en especie en las finanzas del hogar. Liquidación con fundamento en un salario mínimo legal mensual vigente.....	349
Perjuicios morales. No existe clasificación de la edad para tener derecho al reconocimiento de este perjuicio. Nasciturus. Pre-sunción.....	350
Indemnización a forfait. Compatibilidad de la indemnización a forfait y la prestación indemnizatoria a cargo del responsable del daño. Lucro cesante cuando una persona que ha sufrido una lesión de carácter permanente parcial continúa laborando en su oficio habitual. Tesis según la cual no hay lugar a conceder la indemnización porque el perjuicio en este caso no es real y tesis según la cual debe indemnizarse a la persona aunque continúe laborando en su profesión u oficio habitual porque la incapacidad reduce sus opciones de vida. El Consejo de Estado acoge la segunda tesis.....	352
Daño a la salud y perjuicios morales para bebé que al momento de nacer sufrió parálisis cerebral como consecuencia de la encefalopatía hipóxica isquémica y murió veinte meses después. Daño hereditario	355
Pérdida de oportunidad en casos de responsabilidad médica. Omisión o tardanza de las entidades obligadas a prestar los servicios médicos. Pérdida de oportunidad como daño autónomo. Características de la pérdida de oportunidad como daño autónomo. Diferencia entre daño que consiste en la pérdida de la ganancia o la materialización del perjuicio que se pretendía evitar (en el caso de la responsabilidad médica, la muerte del paciente o el desmejoramiento de sus condiciones de salud), y el daño que se produce por la pérdida de la probabilidad de	

obtener ese provecho o de eludir el detrimento. Línea jurisprudencial. Perjuicios	357
Perjuicio moral. Presunciones derivadas del parentesco. Criterios para probar los perjuicios morales. Núcleo familiar. Reglas de la experiencia y concepto de familia.....	360
Lucro cesante. Liquidación con acrecimiento. Qué es. Fundamento. Casos en que procede. Unificación de la jurisprudencia.....	365
Responsabilidad del Estado por daños causados en la prestación del servicio de salud. El título de imputación es la falla probada. Carga de la prueba. Prueba a través de indicios. Prueba del nexo de causalidad. Causalidad preponderante.....	375
Desgarro de himen en procedimiento clínico para citología. Responsabilidad del Estado. Concepto de virginidad y creencias religiosas o sociales, relacionadas con la sexualidad. Perjuicios morales, daño a la salud, daño a bienes, intereses legítimos y derechos convencional y constitucionalmente protegidos y medidas de justicia restaurativa.....	378
Responsabilidad médica. Prueba del nexo de causalidad a través de indicios. Historia clínica. Carácter incompleto de la historia clínica implica la existencia de un indicio en contra del centro asistencial demandado, a partir del cual se puede determinar la existencia de una incidencia causal relacionada con el daño cuya indemnización se persigue.....	383
Error jurisdiccional. Medida de aseguramiento que conllevaba a privación de la libertad y luego se demuestra que la providencia judicial es contraria a la ley, fundamentada en pruebas recaudadas de manera irregular. No aplica privación injusta de la libertad personal.....	385
Privación injusta de la libertad personal. Responsabilidad de otras entidades del Estado, distintas a la Fiscalía o Rama Judicial, que de alguna manera inciden en las decisiones. Respon-	

sabilidad de la Policía Nacional. Prueba del perjuicio moral con la simple acreditación del parentesco. Máximas de la experiencia como suficiente para inferir que tanto el peticionario como los integrantes de su familia han padecido el perjuicio moral por cuya reparación se demanda. Daño emergente por pago de honorarios de abogado. Lucro cesante para quien vio afectada la estabilidad laboral con la privación de la libertad.....	389
Privación injusta de la libertad personal. Casos en que la responsabilidad del Estado es de carácter objetivo.....	392
Privación injusta de la libertad. Juez de Ejecución de penal revocó el subrogado penal de la condena de ejecución condicional, sin agotar previamente el procedimiento previsto o que se cumpliera con las exigencias legales para proceder a su revocatoria.....	393
Privación injusta de la libertad personal. Posiciones adoptadas en la evolución jurisprudencial. Régimen objetivo sustentado en el daño especial y razones.....	395
Privación injusta de la libertad personal. Lucro cesante en los eventos en que no se puede probar ingreso económico	404
Privación injusta de la libertad personal. Se configura también cuando se imponen otras medidas relacionadas con la medida de aseguramiento, que de todas maneras son restrictivas de otros derechos como la libre circulación, la posibilidad de fijar residencia, libertad de escoger profesión u oficio, el libre desarrollo de su personalidad y de la unidad familiar	406
Error jurisdiccional. Elementos que lo configuran. Privación injusta de la libertad por indebida identificación e individualización del verdadero autor de la conducta delictiva	407
Error jurisdiccional y defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Características y diferencias. Requisitos para que se configure cada una	411

Daño antijurídico. Precisiones conceptuales. Análisis del daño y su antijuridicidad. Dimensiones mediante las cuales se proyecta el daño antijurídico	413
Las decisiones penales y disciplinarias, sean condenatorias o absolutorias, no tiene efectos de cosa juzgada en la acción de reparación que se adelante contra el Estado por esos mismos hechos	417
Acto administrativo y operación administrativa. Cuándo procede el medio de control de reparación directa y cuándo procede nulidad y restablecimiento del derecho	419
Responsabilidad del Estado por los daños sufridos por servidores públicos. Se sustenta en falla del servicio, riesgo excepcional o daño especial. aplicación de las normas de Derecho Internacional Humanitario. Protección del personal sanitario. Responsabilidad del Estado por desaparición de personal sanitario por miembros de la guerrilla	420
Acción hereditaria ejercida por los herederos, para la indemnización de perjuicios por los daños a bien inmueble propiedad del padre de éstos. Aunque se pidió en la demanda la indemnización por el daño personal a los herederos, debe entenderse que es por el daño hereditario. Cuando no se haya iniciado o culminado el trámite de la liquidación de la herencia, la indemnización por el daño hereditario debe reconocerse a favor de la sucesión y no a cada uno de los demandantes individualmente considerados, para que se determine posteriormente, realmente, quiénes tienen la calidad de herederos.....	424
Prueba de la calidad de propietario de bien inmueble. Sello de registro de inscripción en la oficina de registro en la escritura pública, aunque no se aporte el folio de matrícula inmobiliaria, es suficiente para probar la inscripción del contrato de compraventa en la oficina de registro de instrumentos públicos y, por ende, la tradición.....	426

Mina antipersona. Muerte de menor de edad por mina antipersonal en escenario de conflicto armado. Obligación del Estado de tomar las medidas posibles para proteger a la población civil, especialmente a los menores como sujetos de especial protección. Falla del servicio por incumplimiento u omisión de deberes normativos, por violación a las normas de especial protección dentro Derecho Internacional Humanitario, a los menores de edad.....	428
Actos administrativos y operación administrativa. Concepto de vía de hecho en la producción del acto administrativo o en su ejecución. En uno u otro caso el cauce procesal por los perjuicios causados es distinto. El demandante pretendió indemnización de perjuicios por acto administrativo ilegal a través de reparación directa, cuando la vía adecuada era la nulidad y restablecimiento del derecho. Lanzamiento por ocupación de hecho de bienes públicos. Reconocimiento de mejoras cuando prospera el lanzamiento por ocupación de hecho de bienes públicos. Daño especial	431
Poseedor. Derecho que le asiste al poseedor de una cosa para pedir indemnización por la vulneración de su derecho. Aplicación del principio iura novit curia a quien invoca calidad de propietario pero se prueba en el proceso calidad de poseedor. El debate sobre la calidad de propietario y poseedor pertenece al ámbito exclusivamente jurídico y es susceptible de ser variado por el juez	435
Omisión de funciones y deberes de la fuerza pública, Policía Nacional, compromete responsabilidad del Estado. Obligación del Estado de prestar protección especial a determinadas autoridades. Obligaciones constitucionales que surgen para las autoridades, frente a quien se ve potencialmente afectado por un riesgo extraordinario. Parámetros para determinar la existencia de un riesgo extraordinario. Criterios para valorar la falla del servicio por la omisión de prestar protección	438

Acto administrativo y operación administrativa. Diferencias. Los perjuicios que se pretenden habilita para la pretensión de nulidad y restablecimiento del derecho o reparación directa, según el caso	442
Indemnización de perjuicios ocasionados por violaciones a los derechos humanos cuando exista decisión expresa del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en que se declare la responsabilidad del Estado Colombiano. Condiciones para que puedan adelantarse los mecanismos para reclamar la indemnización. Trámite interno. Incidente de liquidación de perjuicios. Requisitos. No se cuestiona la responsabilidad del Estado. Aplicación de la Ley 288 de 1996.....	445
Elementos para que se estructure la responsabilidad del Estado cuando se producen violaciones a los derechos humanos por hechos de terceros o actores no estatales.....	447
Caducidad. Criterios para el inicio del cómputo. Determinación de la caducidad en: A. Obras o trabajos públicas. B. Ocupación temporal o permanente de inmuebles de propiedad privada. C. Privación injusta de la libertad. D. Actos de lesa humanidad [desaparición forzada] con los que se ocasiona daños antijurídicos. E. Daños ambientales ocasionados por acción, omisión o inactividad de la administración pública. F. Actividad médica.....	449
Medios de control en la Ley 1437 de 2011. Impacta necesariamente en la identificación de la excepción previa que tradicionalmente se ha denominado como “indebida escogencia de la acción”, pues el código adoptó un criterio unívoco de acción, que la concibe como un derecho único que se ejerce a través de diversas pretensiones. Medio de control como pretensión y no como acción. La indebida escogencia del medio de control y advertida por el funcionario judicial que es otra la vía procesal que debe dársele a la demanda, no podrá dar por terminado el proceso	

sino que readecuará la demanda al trámite que corresponda, con la finalidad de dar prevalencia al derecho sustancial	459
Perjuicios causados a un grupo. Lo correcto es llamarle medio de control de reparación de los perjuicios causados a un grupo y no acción de grupo. Normatividad aplicable. La ley 1437 de 2011 modificó en lo atinente a la pretensión como tal, caducidad y competencia funcional, en lo demás continúa aplicándose la Ley 472 de 1998	461
Caducidad del medio de control de Reparación Directa. Caducidad cuando los efectos del daño se extienden indefinidamente, después de su consolidación y cuando el daño es producido por una omisión de la Administración. Momento a partir del cual debe contabilizarse el término.....	463
Caducidad en los eventos de privación injusta de la libertad personal. Parámetros para el inicio del cómputo del término de la caducidad.....	465
Caducidad de la acción cuando la construcción de una obra ocasiona perjuicios inmediatos, perjuicios prolongados en el tiempo y perjuicios una vez finalizada la obra. La prolongación del daño en el tiempo es diferente a la agravación de los perjuicios al transcurrir el mismo.....	467
Caducidad. Hecho causante del daño y manifestación del daño no siempre coinciden. Perjuicios causados por incautación de bienes muebles o inmuebles ordenada en el marco de una investigación penal. Se debe distinguir para efectos de caducidad, si el perjuicio es causado por orden de incautación o por deterioro o destrucción de los bienes incautados. En el primer caso aplica error judicial, en el segundo, aplica defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.....	471
Universidad que ofrece programa de pregrado sin la autorización del Ministerio de Educación Nacional y registro en el sistema SNIES. Instituto Colombiano para el Fomento de la	

Educación Superior ICFES y el Ministerio de Educación Nacional tienen la obligación en materia de inspección y vigilancia educativa en los programas de pregrado. Obligación de los representantes legales de las entidades educativas de notificar al Ministerio de Educación Nacional y al ICFES sobre cualquier cambio en el desarrollo o creación de programas académicos. Deber de verificar concordancia de plan de estudios de programa académico con normas de la profesión u oficio. Perjuicios morales y daño emergente.....

473

Responsabilidad del Estado por hecho del legislador. Extensión de la responsabilidad del Estado por hecho del legislador, a los casos de defraudación de expectativas legítimas y estados de confianza. Responsabilidad extracontractual del Estado-legislador por leyes declaradas exequibles. No toda declaratoria de exequibilidad implica exoneración de responsabilidad ni toda declaratoria de inexecutable implica responsabilidad estatal. Principio de confianza legítima. ¿Qué es?. Expectativas legítimas o jura existens in spe. Noción y concepto. Estados de confianza o confianza legítima. Noción y concepto. Las expectativas legítimas y los estados de confianza constituyen el objeto de amparo del principio de confianza legítima. Defraudación de expectativas legítimas y estados de confianza. Diferencias. Condiciones para que se consoliden y se defrauden. La reparación de expectativas legítimas dependerá de su carácter cierto, aleatorio e hipotético. La reparación de estados de confianza o confianza legítima dependerá del modo cierto, pacífico e ininterrumpido de confianza creado por el Estado o tolerado por el Estado. El título de imputación por excelencia frente a la vulneración de derechos adquiridos o situaciones jurídicamente consolidadas constitutivo de daños antijurídicos con ocasión de una ley declarada exequible es el daño especial, mientras que tratándose de la afectación a expectativas legítimas y estados de confianza, el resultado dañoso se imputa por la defraudación del principio de confianza legítima. La reparación en los derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas debe atender a la pérdida o deterioro del derecho. La reparación en las expectativas legítimas, al no haber alcanzado a constituirse

en derecho subjetivo, debe sujetarse a los parámetros de la privación de la oportunidad de adquirir el derecho en vía de serlo, como daño autónomo. La reparación en los estados de confianza o confianza legítima, debe acompasarse con la afectación directa producida a una actividad tolerada explícita o implícitamente por el Estado 477

Responsabilidad del Estado por las limitaciones al derecho a la propiedad de los particulares. Responsabilidad por la declaratoria de patrimonio arquitectónico de bienes de particulares. Línea jurisprudencial del Consejo de Estado con respecto al tema 488

Ocupación temporal o permanente de inmuebles. El régimen de responsabilidad aplicable es objetivo. En estos eventos, el daño emergente equivale al valor del inmueble al momento de la ocupación, actualizado al momento del pago. El lucro cesante, equivale al interés legal sobre el precio del bien al momento de la ocupación y hasta el momento del pago..... 490

Vulneración del derecho a la libertad de expresión. Se incurre en censura cuando, sin haberse establecido responsabilidad, se impide que continúe circulando información u opiniones. Mediante tutela se ordenó la medida de suspensión de la exhibición, publicación, distribución y comercialización de un libro de autoría del tutelante. Error jurisdiccional. Responsabilidad del Estado. Perjuicios. Pérdida de la oportunidad. Forma de tazar el perjuicio 492

Responsabilidad del Estado por muerte de conscriptos. Dependiendo de la situación, aplica falla del servicio, daño especial o riesgo excepcional. Pueden coexistir los dos regímenes objetivo y subjetivo, pero resulta imperativo aplicar el régimen subjetivo de falla del servicio. Reducción de perjuicios por el comportamiento de la víctima 494

Ocupación temporal de bienes inmuebles en situaciones de desastre y ocupación temporal de bienes inmuebles en situacio-

nes de hecho. En La primera se faculta a la entidad territorial a imponerla a los particulares. Con respecto a los perjuicios, en la primera, la acción pertinente es la nulidad y restablecimiento del derecho, en la segunda, la acción pertinente es la de reparación directa. Perjuicios. Pérdida de oportunidad.....	497
Responsabilidad del Estado ante la ocurrencia de actos calificados como de desastre o calamidad pública. Terremoto de Armenia. Establecimiento de comercio saqueado. Diferencia entre el poder de policía y la actividad de policía. Falla del servicio en el ejercicio de la función de policía que cumple la alcaldía y falla del servicio por omisión a la función de la actividad de policía que cumple la Policía Nacional	499
Rifas. Función de vigilancia y control de los municipios. Rifa engañosa o sin el cumplimiento de los requisitos legales. Responsabilidad del municipio por el no pago del premio	505
Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Está asociada a actividades accesorias relacionadas con la administración de justicia y no necesariamente con servidores de la Rama Judicial, también de particulares. Persona que fue absuelta y no se actualizó Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones (SIAN) y continuaba con anotaciones judiciales.....	507
Explosión de granada. Responsabilidad del Estado con ocasión de enfrentamientos armados y operativos militares. Dependiendo del caso concreto, se puede aplicar falla en el servicio, riesgo excepcional y el daño especial. Daño producido días después del enfrentamiento armado. Menor de edad que resulta lesionado por una granada dejada en el lugar donde se presentó el enfrentamiento.....	508
Víctimas del conflicto armado. Violación al principio de distinción de la población civil en conflicto armado. Falla del servicio y violación a los Convenios, Protocolo I y Protocolo II de Ginebra. Muerte de dos ciudadanos y heridas a otro por miembros	

del Ejército Nacional en enfrentamiento entre la guerrilla y el ejército. Falla del servicio y violación a las normas internacionales sobre uso de armas y artefactos explosivos. Prohibición de abandono de explosivos. Hechos acaecidos en el marco del conflicto armado	512
Daños a la Población civil por ataque armado y enfrentamiento entre el Estado y un grupo armado insurgente. Criterios a tener en cuenta para determinar la responsabilidad del Estado. Aplicación del daño especial. No se configura hecho de tercero	514
Incursión guerrillera contra Estación de Policía de Mitú. No se presenta la falla del servicio del Estado, pero tiene aplicación el daño especial, configurada por tener el deber de protección de las víctimas en aplicación de principios de justicia y equidad	517
Reparación integral. Alcances del principio en su aplicación judicial. Aunque no se solicite por el demandante, la aplicación de oficio no viola la congruencia en casos de violaciones de derechos humanos. Ejecuciones extrajudicial o falsos positivos	519
Daños causados por artefactos explosivos. No es necesario identificar de manera concreta la clase artefacto explosivo. Artefacto que se encontraba olvidado en paraje transitado por menores que se dirigían a estudiar, se activó al paso y causó la muerte a uno de ellos. Obligación del Estado del desminado humanitario.....	521
Responsabilidad del Estado por muerte de persona en procedimiento policivo de desalojo. Ante la ausencia de falla del servicio, la responsabilidad se enfoca desde el daño especial. Iura novit curia.....	524

Responsabilidad del Estado por omitir prestar seguridad y protección a una persona que había sido objeto de constantes amenazas, y fue muerta de manera violenta. Requisitos. Posición de garante. Aunque el daño, en el plano material sea producto de una acción u omisión de un tercero, resulta imputable al Estado. Imputación fáctica e imputación jurídica.....	525
Responsabilidad del Estado derivada de la falta al deber de protección y seguridad de los ciudadanos. Eventos en que se pueden presentar. Deber de protección y seguridad ínsito, aunque no se solicite protección y seguridad de manera expresa. Alcaldesa asesinada.....	529
Deber de seguridad y protección. Obligación del Estado, aunque no obre solicitud expresa de protección. La situación de riesgo se desprende del conocimiento actualizado, dadas las condiciones de orden público y la presencia de grupos al margen de la ley, que indican la obligación del Estado para desplegar actividades especiales de protección, permanente y continua. Muerte de alcalde por miembros de grupos al margen de la ley	533
Feminicidio. Dragoneante de la policía que mató a su compañera con el arma de dotación oficial. Responsabilidad del Estado.....	535
Abuso sexual de niña de 7 años en el interior de colegio, por otros alumnos. Obligación de seguridad y protección. Perjuicios morales. Reconocimiento de daño a la salud, aunque no se haya pedido de manera expresa en la demanda y criterios para tasarlo en 250 S.M.L.M.V. Reconocimiento de oficio del daño inmaterial por afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados. Reparación no pecuniaria.....	536
Responsabilidad del Estado por muerte de estudiante de un colegio, cuando regresaba de actividad de alfabetización por fuera de la instalación educativa y murió ahogado. Deber de custodia de los establecimientos educativos y la posición de garante que	

<p>ostentan respecto de los alumnos. Servicio de educación. Legitimación por pasiva. Falla del servicio como título de imputación por el desconocimiento del deber de custodia y cuidado que pesa sobre todo establecimiento que imparta el servicio de educación. Aplicación del artículo 2347 del Código Civil, bajo doble dimensión: por un lado, la responsabilidad indirecta por hechos cometidos por personas a su cargo, y por el otro, la que surge ante una omisión que quebranta la garantía de cuidado sobre quienes están bajo su custodia y subordinación.....</p>	541
<p>Muerte de estudiante por alud de tierra. Deber de cuidado surge de la relación de subordinación existente entre el docente y el alumno. Actividades por fuera de las instalaciones del colegio. Responsabilidad del Estado.....</p>	544
<p>Indemnización a forfait. ¿Qué es?, ¿cuándo y a quiénes aplica?. Agentes profesionales de la fuerza pública asumen los riesgos propios del servicio, excepto cuando existe falla del servicio. Muerte de agente de la Policía Nacional que se desempeñaba como escolta y conductor simultáneamente. Generación de un riesgo superior al propio como miembro de la Policía Nacional. Responsabilidad del Estado.....</p>	547
<p>Muerte de reclusos. Relación de especial sujeción. Obligación del Estado de garantizar los derechos de la población carcelaria. Responsabilidad del Estado.....</p>	550
<p>Responsabilidad de la administración por daños causados en la ejecución de obras públicas. Quien realiza una obra pública a nombre de la Administración, comparte con ella la condición de guardián de la actividad de construcción, por tanto, son solidariamente responsables por los daños causados a terceros o a los trabajadores que ejecutan directamente la obra. La responsabilidad es objetiva, por riesgo. Lesiones sufridas por un trabajador del contratista.....</p>	553
<p>Violación de derechos a la vida, honra y buen nombre por publicar fotografía de persona en canales nacionales de televisión</p>	

como si se tratara de Jefe Paramilitar por el que se ofrecía millonaria recompensa. Derecho a la información en poder del Estado, implica el deber de protección a los derechos al buen nombre, honra e intimidad. Perjuicios por afectación de bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados. Medidas de reparación no pecuniarias. En casos excepcionales, cuando las medidas de satisfacción no sean suficientes o posibles para consolidar la reparación integral podrá otorgarse una indemnización, única y exclusivamente a la víctima directa, mediante el establecimiento de una medida pecuniaria de hasta 100 SMLMV. Derecho de rectificación, garantía constitucional que permite reparar perjuicios a persona afectada con información distorsionada sobre ella. Rectificación por error en publicación de fotografía no repara daño ocasionado por el transcurso de tiempo..... 555

Puente vehicular con graves fallas técnicas y estructurales de construcción. Peralte tenía menos de un grado cuando ha debido tener por lo menos 30 grados. Omisión de colocar señalización adecuada. Falta de iluminación. Configuración de la falla del servicio por omisión de deberes legales. Accidente de tránsito en puente vehicular que amenazaba riesgo. Responsabilidad del Estado por muerte de persona que viajaba en su vehículo por puente elevado, se salió de la vía y cayó al vacío 559

Responsabilidad del Estado por daños ocasionados por deslizamiento de tierras, caída de taludes o desprendimientos de rocas o escombros en las vías públicas o lugares aledaños a las vías públicas. Recuento jurisprudencial. Requisitos para que proceda la responsabilidad. Debe demostrarse la existencia de un nexo de causalidad entre el daño sufrido y las acciones u omisiones de las entidades encargadas de la vía pública. Falla del servicio probada 562

Responsabilidad del Estado por daños causados en ejecución de obras públicas. Aplica régimen subjetivo falla del servicio, si quien sufre el daño es el operador que ejecuta una obra pública

en beneficio de la administración. Aplica el régimen objetivo, si la víctima del daño es el usuario o el tercero.....	564
Señales de tránsito. Su función es advertir riesgos, limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre el uso de la vía. Muerte de pasajeros de vehículo que cayó de puente vehicular sin barandas ni señalización por tratar de esquivar semoviente. Reducción de perjuicios.....	566
Accidente aéreo de aeronave propiedad de las Fuerzas Militares Norteamericanas. Responsabilidad del Estado. Daños causados a terceros que no ejercen la actividad riesgosa o no tienen la guarda material. Riesgo excepcional	568
Bomberos. La prevención y control de incendios y demás calamidades conexas atendidas por las instituciones bomberiles, constituyen un servicio público que está a cargo de los Municipios. Pueden prestarlo a través de los cuerpos de Bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Falla del servicio por no contar con la infraestructura para cumplir con el servicio público. Perjuicios morales por destrucción de vivienda y el menaje.....	570
Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Parámetros para establecer si el retardo de una decisión judicial está justificada o no. Razonabilidad del plazo en la actuación judicial. Indemnización por fallas en la administración de justicia, cuando este retardo causa daño a las partes o a terceros. No se tiene el deber de soportar medidas cautelares indefinas	574
Defectuoso funcionamiento de la administración de justicia. Responsabilidad del Estado por el retardo injustificado en la toma de decisiones judiciales. Retardo injustificado en entrega de vehículo automotor vinculado a proceso penal. Régimen establecido para la responsabilidad por el funcionamiento anormal de la administración de Justicia es de carácter residual.	

Parámetros para establecer si el retardo de una decisión judicial está justificada o no.....	576
Responsabilidad patrimonial del Estado por decomiso y retención de bienes en el ámbito de las investigaciones penales o administrativas. El escenario procesal en el que la reparación de dichos perjuicios se puede pretender depende del origen del perjuicio.....	579
Responsabilidad del Estado por error judicial. Presupuestos. La culpa de la víctima se configura cuando el afectado no interpone los recursos de ley contra la providencia	580
Incumplimiento contractual. Cuando se pretenda el pago de perjuicios por incumplimiento contractual y se han proferido actos administrativos durante la ejecución del contrato, relacionados con la reclamación por el incumplimiento y los consecuentes perjuicios, se debe, además, controvertir su legalidad a través de la nulidad de los actos administrativos. Inepta demanda	582
Seguro de cumplimiento en los contratos estatales. Su Finalidad es proteger el patrimonio público del daño o del perjuicio ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones del contratista. Diferencia con el seguro de responsabilidad civil. El lucro cesante en el seguro de cumplimiento sólo es susceptible de ser indemnizado cuando sea objeto de pacto expreso.....	585
Teoría de la imprevisión. Equilibrio financiero del contrato. Diferencia entre el incumplimiento contractual y la teoría de la imprevisión. Consecuencias de cada una de las figuras. Situaciones que originan el desequilibrio económico y financiero del contrato y solución frente a cada situación	589
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN CIVIL.....	595
Acción subrogatoria del asegurador. Fundamentos. Se encuentra íntima y funcionalmente enlazada con la institución de la	

subrogación disciplinada por el ordenamiento civil. Requisitos para que prospere la pretensión del asegurador	595
Responsabilidad civil contractual. Presupuestos. Responsabilidad bancaria. Aval cambiario: naturaleza jurídica, características y obligaciones que surgen.....	598
Buena fe en materia precontractual y contractual. Buena fe como parámetro y criterio de hermenéutica de los vínculos contractuales, orientador de la conducta relativa a la forma como deben formalizarse y cumplirse las obligaciones y el deber de sujeción a los actos propios. Incidencia en la responsabilidad civil contractual. La doctrina de los actos propios alude a la prohibición de atentar contra los propios actos, que equivale a un comportamiento coherente	601
Responsabilidad precontractual. Requisitos para que la oferta o propuesta tenga eficacia jurídica. Aceptación expresa o tácita de la oferta y requisitos. Diferencia entre el silencio y la aceptación tácita. El contrato surge cuando frente a una oferta definitiva, la contraparte la acepte oportunamente y sin reparos, excepto que el contrato esté sujeto al cumplimiento de alguna solemnidad para su perfeccionamiento.....	604
Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Relevancia de su distinción en materia sustancial y procesal. Interpretación de la demanda, acudiendo a los hechos, para determinar la clase de responsabilidad. Se puede presentar en forma simultánea una pretensión extracontractual y otra contractual, pero de manera principal y subsidiaria. Irrelevancia de la distinción en la responsabilidad por productos defectuosos	612
Responsabilidad del banco por pago irregular de cheques. Cuando se celebra el contrato de cuenta corriente bancaria, se pueden acordar requisitos de seguridad adicionales a la simple firma del cuentacorrentista para el pago de cheques girados. Responsabilidad del banco por el pago de cheques, cuando en éstos, el cuentacorrentista hace anotaciones en particular	

orientadas a dejar sin efecto cualquiera de las seguridades establecidas en el contrato de cuenta corriente	615
Responsabilidad civil contractual. Elementos. Acciones del acreedor en contra del deudor como consecuencia del incumplimiento contractual. Requisitos para la prosperidad de la pretensión indemnizatoria de origen contractual. Clases de perjuicios. Los perjuicios se pueden pedir de manera principal o de manera accesoria o consecuencial	619
Riesgo implícito en materia de responsabilidad médica. Exoneración de responsabilidad	623
Responsabilidad médica. Se compromete sólo cuando resulte acreditada la mala praxis médica. Responsabilidad solidaria de los centros médicos y hospitalarios y el galeno al servicio de estos centros. Prueba de la responsabilidad médica. Carga probatoria dinámica. flexibilización o racionalización probatoria. Casos.....	624
Consentimiento informado en la responsabilidad médica. No puede llegarse al extremo de exigir que se consignen en el consentimiento informado situaciones extraordinarias que, a pesar de ser previsible, tengan un margen muy bajo de probabilidad que ocurran. Formalidad y cumplimiento con el consentimiento informado. Responsabilidad del médico y las instituciones prestadoras del servicio de salud por la omisión de la obligación de informar y obtener el consentimiento informado	627
Incumplimiento contractual. El contratante cumplido o presto al cumplimiento, está legitimado para impetrar la acción alternativa para exigir su cumplimiento o su resolución con indemnización de perjuicios. Cuando ambos contratantes no han cumplido ni se han allanado a hacerlo, se puede pretender únicamente la resolución con fundamento en el art. 1609 del C.C.....	629
Contrato civil de asociación para la publicación de obra. Propiedad intelectual. La propiedad industrial y el derecho de autor	

como categorías de la propiedad intelectual. Protección en el ordenamiento interno. Derecho de autor. Los derechos morales y patrimoniales de autor. Diferencias y características. Enajenación de los derechos patrimoniales de autor. Principio del “in dubio pro autore”.....	630
Responsabilidad precontractual. Ineficacia de la oferta. Cuando se declara la ineficacia de la oferta, se debe proceder, aun de oficio, a ordenar las restituciones mutuas. Inexistencia y nulidad, especies del género ineficacia. Diferencias. Aplicación por vía analógica de las consecuencias de la nulidad, a la inexistencia.....	636
Restituciones mutuas. Nulidad e inexistencia del negocio jurídico. Cuando se trata de restituir dinero, se debe tener en cuenta la corrección monetaria y los intereses. Restitución de dinero por declaratoria de ineficacia de oferta ante la ausencia de uno de sus elementos esenciales	640
Monto de la reparación por daños en el transporte multimodal internacional. Parámetros a tener en cuenta. Decisión 331 y 339 del acuerdo de Cartagena	643
Contrato de transporte. Transporte multimodal. Qué es. Solidaridad entre el operador del transporte multimodal y el porteador efectivo, por los perjuicios causados por el incumplimiento. Falta de habilitación legal para ejercer la actividad de transportador multimodal de acuerdo con lo estatuido en la Ley 336 de 1996, no lo exonera del cumplimiento de la operación de transporte ni de las obligaciones adquiridas en virtud de ésta. Transporte multimodal internacional. Normatividad que lo rige. Límite temporal y alcance de la responsabilidad del Operador de Transporte Multimodal. Presunción de responsabilidad y exoneración de responsabilidad.....	645
Contrato de leasing. No puede asimilarse al contrato de arrendamiento. Finalidad de los cánones que realiza el locatario. Los riesgos por la pérdida parcial o total de la cosa son asumidos	

por el locatario-arrendatario. Consecuencias por la destrucción del bien. El arrendatario debe seguir pagando los cánones pactados a pesar de la pérdida total o parcial de la cosa objeto del negocio, hasta tanto la aseguradora cancele el siniestro	653
Cesión de créditos y cesión de contratos. Diferencias. Requisitos para la validez de la cesión de contratos. Es distinto sustituir a un acreedor que a un deudor. Consecuencias. Cesión de contratos en materia civil y en materia comercial. Cesión de promesa de compraventa y requisitos, según se trate de promesa civil o comercial	656
Actividades peligrosas. Responsabilidad civil extracontractual. Elementos estructurales. Concepto de actividad peligrosa y actividades catalogadas como peligrosas. Análisis del artículo 2356 del Código Civil. Presunción de culpa. En la responsabilidad por actividades peligrosas no se prescinde del concepto de culpa, sino que se releva al afectado de establecer su existencia, por estar implícita. Patronos que giran en torno a la presunción de culpa en la responsabilidad por actividades peligrosas. Se absolvió al club el Nogal por no acreditarse la culpa	662
Perjuicios materiales. Daño emergente y lucro cesante. Presentes y futuros. Certeza en el lucro cesante futuro. Lucro cesante futuro derivado del ejercicio de una profesión liberal o actividad independiente. No siempre se requiere de un ingreso fijo, constante y estable para liquidar el lucro cesante futuro. Lucro cesante futuro, no obstante que la persona fallecida, al momento de su muerte, no estaba vinculada laboralmente. Lucro cesante futuro para abogada que sufrió daño y laboraba independiente.....	669
Presunción legal de donación de órganos. En qué casos procede. Consentimiento informado de los familiares del difunto. Corresponde al Instituto de Medicina Legal su autorización y vigilancia del cadáver. Responsabilidad civil por no obtener el consentimiento informado de los familiares del difunto. Legitimación en la causa por pasiva.....	675

Solidaridad en materia extracontractual. Existe solidaridad pasiva, sin importar que el mismo resultado dañino sea atribuido a una o a varias conductas separables entre sí. Comportamiento concurrente. Colisión de dos automotores, uno particular y otro de servicio público, y resulta lesionado el pasajero del vehículo de servicio público. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Hecho de tercero 679

Responsabilidad civil extracontractual de la iglesia católica por acceso carnal violento o acto sexual abusivo cometidos por sacerdotes. Fundamentos. Responsabilidad civil de la persona jurídica..... 682

Responsabilidad por hecho propio y por hecho ajeno. Equivocación del demandante al escoger la fuente de responsabilidad. Si el demandante escoge responsabilidad por hecho ajeno, pero el caso debe fallarse por hecho propio, el juez puede fallar aplicando la fuente correcta, dado que en virtud del principio iura novit curia, las partes no tienen la carga de probar el derecho. El juez no puede variar la causa petendi, pero sí el derecho aplicable al juicio. La indemnización no puede negarse bajo la excusa de que el actor se equivocó en la elección del precepto aplicable al caso, o en la calificación jurídica del instituto que lo regula..... 686

Responsabilidad civil extracontractual de las personas jurídicas. Requisitos. La iglesia católica como persona jurídica de derecho público eclesiástico. Los conflictos jurídicos que surgen entre la iglesia católica y los particulares se rigen por las normas del derecho privado. La responsabilidad de las personas jurídicas es directa conforme el artículo 2341 del C.C. y no la indirecta conforme el artículo 2347 del C.C 691

Acumulación por parte de la víctima de la prestación económica correspondiente a la pensión de sobrevivientes y el resarcimiento del causante del daño. Razones jurídicas que explican la procedencia. La Administradora de Riesgos Profesionales no se subroga cuando paga una pensión de sobrevivientes ya que

cumple una obligación propia, sin carácter indemnizatorio. Línea jurisprudencial	697
Seguro de responsabilidad civil. Lucro cesante no requiere acuerdo expreso toda vez que hace parte de los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad. Perjuicios inmateriales, siempre que no se excluyan de manera expresa, hace parte de los riesgos amparados en la póliza. Sentencia de tutela	700
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
SALA DE CASACIÓN PENAL	705
Indemnización integral Art. 42 ley 600 de 2000. Casos en que procede. Procede hasta antes de proferir fallo de casación.....	705
Diversas categorías de daños. Lucro cesante. Requisitos y legitimación para reclamar lucro cesante por la muerte de una persona. Muerte del cónyuge. Prueba de la dependencia o ayuda económica y presunción de dependencia o ayuda económica. La presunción de ayuda económica puede ser desvirtuada. Perjuicio moral por la muerte de una persona. Prueba del perjuicio moral y presunción del perjuicio moral. La presunción del perjuicio moral puede ser desvirtuada	707
Perjuicio moral. Parámetros para su configuración. Su reconocimiento mediante decisión judicial debe estar motivada y con fundamento en prueba. Carácter extraordinario del perjuicio moral en conductas delictivas que atentan contra el patrimonio económico.....	712
Reparación integral conforme el artículo 269 del Código Penal. Requisitos. Aplica a la conducta delictiva de hurto por medios informáticos y semejantes	714
Concurrencia de víctimas en el proceso penal. Actuación concurrente de la persona jurídica de derecho público eventualmen-	

te perjudicada con la comisión del delito y de la Contraloría General 718

Incidente de reparación integral, ley 906 de 2004. Es un trámite eminentemente civil mediante el cual se ejerce la acción civil, se rige por las reglas del derecho privado y se tramita, en lo pertinente, conforme las reglas del Código de Procedimiento Civil o Código General del Proceso. En este incidente se resuelve la reparación derivada del daño real y concreto causado con la conducta punible. El juez puede ordenar la práctica de prueba de oficio y aceptar la prueba trasladada 720

Perjuicios sufridos por la víctima de la conducta delictiva. La víctima tiene poder de disposición y libertad para transar con el victimario el monto de los perjuicios, forma de pago, y hasta para renunciar a los perjuicios 725

Prohibición de enajenar. Su finalidad es garantizar los perjuicios causados con la conducta delictiva. Características. Diferencia con otras medidas cautelares. La medida está circunscrita al lapso de seis (6) meses, de manera objetiva, transcurridos los cuales culmina ipso iure, o sea, de pleno derecho y las autoridades de la oficina de registro deben proceder de oficio a la cancelación de la medida una vez fenecido ese lapso, es decir, sin que sea indispensable la presencia de petición de parte o de orden judicial al respecto 726

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN LABORAL 733

En materia de riesgos laborales surgen dos clases de responsabilidades; una de tipo objetivo, que corresponde a las prestaciones económicas y asistenciales previstas por el sistema de riesgos laborales; y otra de tipo subjetivo, que corresponde a la responsabilidad civil y ordinaria de perjuicios prevista en el artículo 216 del C.S.T. derivada de la culpa suficientemente probada del empleador. La culpa que compromete la responsa-

<p>bilidad civil del empleador, es la culpa leve. De manera excepcional, el empleador puede ser responsable por la culpa grave o lata. Casos. Nexos de causalidad. Obligaciones del empleador de velar por la seguridad y protección de sus trabajadores.....</p>	733
<p>Indemnización plena de perjuicios a consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional. Fundamento y recuento histórico.....</p>	739
<p>Compatibilidad entre las prestaciones a cargo del sistema ARL por responsabilidad objetiva (indemnización por incapacidad permanente parcial y pensiones de invalidez y de sobrevivientes de origen laboral) y las sumas a cancelar por el riesgo del daño al trabajador por responsabilidad subjetiva (perjuicios materiales, perjuicios morales y daño a la vida de relación) que le sobrevenga por causa de un accidente o una enfermedad laboral en cuya ocurrencia se compruebe la culpa del empleador. La responsabilidad por culpa comprobada del empleador en la ocurrencia del siniestro profesional no desaparece porque el trabajador también haya actuado con culpa, por lo que no resulta operante el artículo 2357 del Código Civil, esto es, la reducción del monto del perjuicio. El empleador se exonera de responsabilidad cuando el evento dañoso haya ocurrido por culpa atribuible exclusivamente al trabajador accidentado, pero no cuando concurra la culpa de los dos sujetos de la relación de trabajo.....</p>	744
<p>Le corresponde al trabajador demostrar y delimitar en qué consistió el incumplimiento de una de las obligaciones de protección y de seguridad asignadas al empleador. Cuando se imputa al empleador una actitud omisiva como causante del accidente o la enfermedad profesional, a éste le corresponde demostrar que no incurrió en la negligencia que se le endilga, aportando las pruebas de que sí adoptó las medidas pertinentes en dirección a proteger la salud y la integridad física de sus trabajadores.....</p>	748
<p>Indemnización ordinaria de perjuicios. Reglas relativas a la carga de la prueba.....</p>	751

CORTE CONSTITUCIONAL.....	755
Artículo 90 de la Constitución Política como cláusula general de responsabilidad del Estado, desde el punto de vista contractual y extracontractual y de carácter imperativo. Requisitos para que se presente la responsabilidad del Estado	755
Expropiación. Indemnización. Características constitucionales en caso de indemnización por expropiación. Condiciones.....	757
Reparación integral. Componentes. Vía judicial y administrativa a través de las cuales se puede hacer efectivo el derecho a la reparación integral. Diferencias entre la reparación judicial y la reparación administrativa.....	759
Reparación por vía administrativa a favor de miembros de comunidades indígenas. No se les puede exigir sentencia o escritura pública de sucesión para ser reconocidos como beneficiarios de la indemnización	767
Elementos de la responsabilidad civil por daño ambiental. Tipología del daño ambiental. Daño ambiental puro y daño ambiental impuro. Nexos de causalidad. Prueba a través de indicios.....	769
Medidas preventivas y reparadoras para la protección del medio ambiente. Acción reparadora primaria y acción reparadora secundaria	777
Medidas de restablecimiento de un ecosistema a partir del pago de perjuicios.....	780
Víctimas de accidentes de tránsito. Derecho fundamental a la salud. El hospital, clínica o centro asistencial público o privado que atiende a una persona víctima de un accidente de tránsito, está en la obligación de brindarle todos los servicios médicos que requiera y no puede ser un obstáculo o una excusa por parte de la entidad que presta el servicio, el agotamiento de los recursos que otorga el Soat y el Fosyga. No se puede interrumpir	

el tratamiento a la persona que sufrió el accidente de tránsito por estos motivos.....	782
Precedente constitucional en materia de conflictos generados por el no pago de pólizas de seguros, que inciden en la efectividad de derechos fundamentales, especialmente casos de reticencia y prescripción. Recuento jurisprudencial	785
Procedencia excepcional de la acción de tutela en casos de reclamación de prestaciones económicas derivadas de contratos de seguros. Casos de reticencia y preexistencias. Buena fe. Deberes y cargas de las compañías aseguradoras en relación con los tomadores y asegurados	791
Derechos de un familiar fallecido. Dignidad, la honra, el buen nombre, la intimidad, la memoria y la imagen del fallecido. La memoria como parte del patrimonio familiar. Procedencia de la tutela como medio para asegurar el respeto de los derechos de la persona fallecida, frente a las acciones de terceros, que se puede extender a su familia, quienes son los que tienen que soportar el peso moral y social de un reproche público contra su ser querido. El juez de tutela debe tomar los remedios puntuales para proteger el ámbito de protección de esos derechos.....	796
COMENTARIOS Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIALES	801
Análisis de la liquidación de perjuicios realizada en la sentencia SC-13925-2016 del 30 de septiembre de 2016 de la Corte Suprema de Justicia. Sala Civil. ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA	803
LEGISLACIÓN	825
Obligación del constructor o enajenador de vivienda nueva, a cubrir los perjuicios patrimoniales causados a los propietarios que se vean afectados.....	827

Daños al espacio público que ocurran con ocasión de actividades de aglomeraciones de público complejas y no complejas	829
Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o muebles	830
Responsabilidad por daños causados por caninos potencialmente peligrosos.....	831
NOVEDADES EDITORIALES.....	837

PRESENTACIÓN

En el año 2014, la Universidad Autónoma Latinoamericana, la Escuela de Posgrados y la Especialización en Responsabilidad Civil y del Estado, presentaron a la comunidad académica el Anuario No. 1.

Se presenta en esta oportunidad el Anuario No. 3, correspondiente al año 2017, comprometidos con la continuidad de la publicación que como su nombre lo indica, es cada año.

La obra contiene artículos de doctrina por parte de egresados de la Especialización en Responsabilidad Civil y del Estado de la Universidad Autónoma Latinoamericana, docentes y profesionales del derecho especializados en el tema. De igual manera se presenta la Jurisprudencia más relevante relacionada con la Responsabilidad Civil y del Estado. Asimismo, la legislación.

En el análisis de la jurisprudencia, se incluye visión crítica acerca de la liquidación de perjuicios realizada en la sentencia SC-13925-2016 del 30 de septiembre de 2016 de la Corte Suprema de Justicia. Sala Civil.

En las novedades editoriales se presenta un breve análisis de las obras publicadas de Responsabilidad Civil y del Estado, durante el año 2015, con lo que se garantiza actualidad.

Por recomendación de los lectores, este número y los siguientes, incluye CD con las sentencias completas que se citan, para mayor facilidad y comodidad. Para buscarlas, en el CD se relacionan de acuerdo con la corporación y el mismo radicado que aparece físico, que coincide con el mismo radicado que aparece en el CD.

Para la confección del Anuario No. 3 se contó con la colaboración de Juan David Narváez Jiménez y Luisa Fernanda Agudelo, egresados de la especialización en Responsabilidad Civil y del Estado de UNAULA, a quienes se agradece su aporte.

Se agradece igualmente al Dr. Rodrigo Flórez Ruíz, rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana por su decidido apoyo para la confección y publicación del Anuario.

Nuevamente se entrega a la comunidad académica que, de una u otra manera, se interesan en el tema de la Responsabilidad Civil y del Estado, una obra cuyo contenido es de actualidad, toda vez que la doctrina, la jurisprudencia, la legislación y las novedades editoriales, son recientes, y de esta manera, se garantiza vigencia en tan importante disciplina del Derecho, centro de constantes debates jurídicos y de renovación diaria.

Saúl Uribe García
Director y Editor